



Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

No. de BITÁCORA 09/AH-0591/10/15		FECHA DE EXPEDICIÓN: MÉXICO, D. F. 09 NOV 2015	
		OFICIO No. DGGIMAR.710/11 008574	
Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos			
<p>Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada</p>			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL UNIGEL MINERIA S.A. DE C.V. FRENTE A ESTACIÓN FF. CC. MACLOVIO HERRERA S/N, CENTRO OCOYOACAC C.P. 52740, OCOYOACAC, MÉXICO Teléfono 01 722 2796800; Fax 01 722 796860 Correo-e: georgina.meneses@plastiglas.com.mx		R.F.C. ó C.U.R.P. TUS130208LS2	VIGENCIA INICIAL 09 NOV 2015 VIGENCIA FINAL 03/02/2016
NOMBRE COMERCIAL CIANURO DE SODIO			
NOMBRE QUÍMICO / IUPAC CIANURO DE SODIO			
CATEGORÍA TOXICOLÓGICA II ALTAMENTE TÓXICO		CAS 143-33-9	ESTADO FÍSICO SÓLIDO
CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN 97.50			
CANTIDAD 10,000,000	UNIDAD DE MEDIDA KILOGRAMOS	CANTIDAD UMT 10,000,000	UMT KILO
			FRACCIÓN ARANCELARIA 2837.11.01
OBJETO DE LA IMPORTACIÓN COMERCIALIZACIÓN (EXTRACCIÓN DE ORO EN INDUSTRIA MINERA).			
PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO CHN, BRA, KOR		PAÍS DE PROCEDENCIA PAN, BRA, CHN	ADUANA DE ENTRADA GUAYMAS, SONORA MANZANILLO, COLIMA MAZATLÁN, SINALOA VERACRUZ, VERACRUZ

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL
DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS



LIC. CESAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P.11320, Del. Miguel Hidalgo,
México, D.F., Tel. 01 (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx



CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 153300121B1396.

DGGIMAR-02897/1511

CMJ/JMLA/JRR/NZFC

C.c.e.p. QFB. Martha Garciarivas Palmeros, Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente.
Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa, Coordinador de Asesores de la SGPA.- Presente
Karia Isabel Acosta Rosendi, Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- kacosta@profepa.gob.mx
Ing. Javier Ramos Rodríguez, Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.